



CONTRATO DEL VOLUNTARIADO

REUNIDOS,

DOÑA ESTER MARIA MONTERO FERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI 34004677-M, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Crucero Baleares n.3, de El Puerto de Santa María, 11500, de Cádiz, actuando en nombre y representación del Club Baloncesto Portuense, (en adelante CBP) en su calidad de Presidente, con domicilio social en C/Crucero Baleares, nº 3, local - 5 (Pabellón "Ramón Velázquez"), y C.I.F. nº G11325867, y

(SI ES MAYOR DE EDAD) D/Dª _____, mayor de edad, con DNI _____,

(SI ES MENOR DE EDAD): D/Dª _____, mayor de edad, con DNI _____,

en representación como _____ del menor _____ con DNI _____,

y domicilio a efecto de notificaciones en C/ _____

El primero en nombre y representación de la **Asociación Deportiva Club Baloncesto Portuense** (en adelante CBP), con CIF G-11325867, como presidente de la entidad, y el segundo en su nombre propio y representación, en calidad de **voluntario/a**, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente para otorgar el presente contrato,

EXPONEN

Que el CBP es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo fin social es el fomento del deporte, en particular, el Baloncesto, y la eliminación de barreras discriminatorias entre ambos sexos.

Que dicha entidad reconoce los conocimientos y la experiencia del voluntario/a en dicho ámbito, por lo que está interesado en que el mismo colabore con esta Entidad.

Que, a su vez, el/la voluntario/a está interesado/a en prestar su colaboración desinteresada a los efectos de impartir sus conocimientos a los jugadores a cuya dirección le entregue esta Entidad.

Y que por estas circunstancias, ambas partes acuerdan suscribir el siguiente compromiso de voluntariado, y

OTORGAN

PRIMERO.- El/la voluntario/a va a colaborar con el CBP encargándose y/o ayudando en los entrenamientos y/o partidos del equipo (indique función y equipo/s) _____

que participará en la(s) escuelas de la entidad CBP y/o en la(s) liga(s) de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO (en adelante FAB).

SEGUNDO.- Dichos entrenamientos y partidos tendrán lugar en los establecimientos facilitados por el CBP a los efectos oportunos, o por los designados por la FAB o entidad competente. Los horarios de los partidos y entrenamientos serán comunicados con la antelación suficiente.

TERCERO.- El/la voluntario/a se compromete a:

- 1.- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- 2.- Pagar las multas impuestas al CBP como consecuencia de cuantos actos negligentes y/o irresponsables pudiera cometer.
- 3.- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- 4.- Rechazar cualquier contraprestación material o económica.
- 5.- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
- 6.- Devolver el dinero invertido en su formación por incumplimiento o cancelación prematura (por cualquier parte) del presente contrato.

CUARTO.- El CBP se compromete a:

- 1.- Ofrecer al voluntario/a la información, formación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- 2.- Favorecer la participación activa del voluntario/a en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- 3.- Asegurar al voluntario/a contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- 4.- Compensar económicamente por los gastos derivados de su actividad como voluntario.

QUINTO.- El presente acuerdo tiene una duración de diez meses. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de quince días.

SEXTO.- En todo aquello que no esté expuesto en el presente contrato, es de aplicación la legislación autonómica y estatal, subsidiariamente, y en concreto, el Decreto 55/2004, de 17 de Febrero, del voluntariado deportivo de Andalucía.

En el Puerto de Santa María, a _____ de _____ de 20____

El/la voluntario/a:

Por la Entidad:



D./ Dª _____

Dª: ESTER MARÍA MONTERO FERNÁNDEZ